

**DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA MUNICIPAL QUE SE DETALLA.**

HUEPL, 28 de Enero de 2013.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 166/13/**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Los Convenios de Transferencias de Recursos para ejecución de Proyectos, suscrito entre la Municipalidad y otras entidades públicas.
- d) La Licitaciones Públicas y/o contrataciones de ejecución de obras efectuadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, de acuerdo al siguiente detalle :

Nombre Proyecto	Empresa Adjudicada
Construcción Centro de Salud Familiar Tucapel	Consultora Escobar y Avalos Ltda.

**DECRETO:**

- 1. **DESIGNESE** como Inspector Técnico de Obras de el o los proyectos identificados en la letra d) de los vistos, al Sr. Director de Obras Municipales, quién será el responsable y encargado de la administración del contrato, supervisión e inspección técnica municipal de la obra.
- 2. **NOTIFIQUESE** a las partes involucrados en dicha designación y procédase a la entrega de una copia del expediente del proyecto a la Dirección de Obras Municipales para cumplir con lo establecido en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

GUSTAVO E. PEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE AL. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**Distribución:**

- La indicada
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Archivo SCP
- Jafa/GEPL/FJDA//ncr.

